

**Fecha:** En firma digital

**N/ref.:** ALG/TTEC

**Ref. Exp.:** 2022SCA000875MA

**Asunto:** Solicitud de Informe  
al Servicio de Planificación Hidrológica

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y  
DESARROLLO RURAL**

Dirección General de Recursos Hídricos

**SERVICIO DE PLANIFICACIÓN**

Paseo de la Farola, 12  
29016 - Málaga

**Objeto del expediente.....**Concesión de Aguas Desaladas

**Registro Solicitud.....**25/05/2022

**Finca/Paraje/lugar.....**Costa de Sol Oriental-Axarquía

**Término Municipal.....**Vélez-Málaga

**Demarcación Hidrográfica.....**Mediterráneo

La presente solicitud se formaliza por esta Delegación Territorial con el propósito de que, el Servicio de Planificación Hidrológica, integrado en la Dirección General de Recursos Hídricos, aprecie la compatibilidad de la solicitud de concesión de aguas públicas presentada, con fecha 25 de mayo de 2022, por ██████████, en representación de Acciona Construcción S.A. para el uso de Riego y Abastecimiento en el ámbito de la Costa de Sol Oriental-Axarquía, con la Planificación Hidrológica vigente de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, en atención al contenido del artículo 108 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Detallado lo anterior, y al objeto de identificar cuantos antecedentes resulten relevantes para la cumplimentación del informe cuya solicitud nos ocupa, se ha examinado el expediente administrativo 2022SCA000875MA, constatándose los siguientes trámites y datos relativos al aprovechamiento que, a continuación se exponen:

**1º.-** En base al Acuerdo de 7 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en el expediente de concesión de aguas desaladas que se cita.

Por ello, a fecha 26 de julio de 2022, se lleva a cabo la publicación en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (N.º 142; página 11750/1)**, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de **TRES (3) MESES**, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el peticionario presente su petición concreta y documentos técnicos correspondientes, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma.

**2º.-** Posteriormente, y conforme al artículo 107 del del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se procedió al desprecintado y apertura de proyectos a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial en Málaga. En la documentación que obra en el

N/REF.:2022SCA000875MA

Servicio de D.P.H. y Calidad de las Aguas  
C/Hilera N°17, CP 29071 – Málaga (Málaga)  
951 77 70 08 / 670 94 88 94  
svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	██████████	08/02/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	F8JEUJXDHAD8G47MYWHPY6HC9BH7L6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



expediente, consta Acta de Desprecintado y Apertura de Proyectos de fecha 7 de Noviembre de 2022, firmado por todas las partes intervinientes en el proceso, y en el cual se detalla:

*“Los proyectos presentados han sido:*

- Documento presentado por Acciona Agua, S.A, con n.º de registro 2022131700005677, de fecha 26 de octubre de 2022.*
- Documento presentado por Mediterráneo Desalación S.L., con n.º de registro 2022131700005603, de fecha 21 de octubre de 2022.*
- Documento presentado por Macomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental (Proyecto AguaS), con n.º de registro 2022151700016752, de fecha 18 de octubre de 2022. No asiste representante.*

*Todos los proyectos presentados en tiempo y forma y con las copias exigidas en el anuncio de competencia de proyecto citado.*

De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe remarcarse el carácter preceptivo y vinculante del Informe emitido por el Servicio de Planificación Hidrológica, tal y como se desprende de los apartados 2 y 4 del artículo 108 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por cuanto su formalización en un sentido u otro determinará, bien la continuación en la tramitación del Expediente Administrativo en cuestión o bien la denegación de la concesión solicitada. La misma entidad jurídica tendrán estos informes cuando debieran emitirse como consecuencia de la modificación de características de una concesión de aguas públicas, según lo dispuesto en los artículos 119.5 y 144.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Por todo lo expuesto, se solicita el presente informe en función del artículo 108 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento el Dominio Público Hidráulico, que dice que el Organismo de cuenca examinará el documento técnico y la petición de concesión presentados, para apreciar su previa compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR			08/02/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	F8JEUJXDHAD8G47MYWHPY6HC9BH7L6		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### INFORMES DE COMPATIBILIDAD: AGUA DESALADA

<b>Demarcación Hidrográfica:</b>	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
<b>Origen del Agua:</b>	Aguas Desaladas mediante tratamiento de Ósmosis Inversa
<b>N.º Exp. Aguacero:</b>	2022SCA000875MA
<b>Peticionario:</b>	<b>Acciona Agua, S.A.</b>
<b>Fecha registro solicitud:</b>	25 de mayo de 2022
<b>Usos previstos:</b>	Riego y Abastecimiento
<b>Tipo de captación:</b>	Torre de toma de hormigón armado de 1800 mm
<b>Punto de captación del agua (Extremo de Inmisario):</b>	X: 402160 Y: 4064971 (ETRS89; HUSO 30)
<b>Características técnicas del Inmisario:</b>	<b>Diámetro:</b> 1800 mm <b>Tramo 1:</b> PRFV (Poliéster Reforzado de Fibra de Vidrio) Longitud: 480 m <b>Tramo 2:</b> HA (Hormigón Armado) Longitud: 758 m <b>Tramo 3:</b> PEAD (Poletileno de Alta densidad) Longitud: 9 m (Sistema de conexión de la hincas con la Torre de Captación)
<b>Punto de evacuación de agua (Extremo de Emisario):</b>	X: 401893 Y: 4064965 (ETRS89; HUSO 30)
<b>Características técnicas del Emisario:</b>	<b>Diámetro:</b> 1500 mm <b>Tramo 1:</b> PRFV (Poliéster Reforzado de Fibra de Vidrio) Longitud: 540 m <b>Tramo 2:</b> HA (Hormigón Armado) Longitud: 486 m <b>Tramo 3:</b> PEAD (Poletileno de Alta densidad). Longitud: 60 m (Sistema de conexión de la hincas con tramo difusor)
<b>Volumen máximo anual (hm<sup>3</sup>/año):</b>	25
<b>Volumen máximo diario (m<sup>3</sup>/día):</b>	192.888
<b>Provincia:</b>	Málaga
<b>T.M.:</b>	Vélez-Málaga
<b>Parcelas donde se ubica la Planta Desaladora:</b>	Polígono 21, Parcelas: 25, 26, 60, 61, 62 y 63
<b>Punto de entrega (a la red):</b>	X: 399718 Y: 4074055 (ETRS89; HUSO 30)
<b>Observaciones de Interés:</b>	Volumen Ampliable a 37,5 hm <sup>3</sup> /año. La instalación cuenta con emisario de vertido y salmuera



<b>Demarcación Hidrográfica:</b>	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
<b>Origen del Agua:</b>	Aguas Desaladas mediante tratamiento de Ósmosis Inversa
<b>N.º Exp. Aguacero:</b>	2022SCA000875MA
<b>Peticionario:</b>	<b>Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía</b>
<b>Fecha registro solicitud:</b>	07 de noviembre de 2022 (Desprecintado y Apertura de Proyectos)
<b>Usos previstos:</b>	Riego, Abastecimiento e Industria Hotelera
<b>Tipo de captación:</b>	En profundidad. Cerrada a presión
<b>Punto de captación del agua (Extremo de Inmisario):</b>	X: 401591,7 Y: 4064623,9 (ETRS89; HUSO 30)
<b>Características técnicas del Inmisario:</b>	Longitud: 500 m (Punto de captación-Planta desaladora)  Distancia Planta Desaladora- Embalse de la Viñuela: 20 km Desnivel: 285 m. 2º Bloque de impulsión a 12 km. de la Planta desaladora.
<b>Punto de evacuación de agua (Extremo de Emisario):</b>	No Especificado
<b>Características técnicas del Emisario:</b>	No Especificado
<b>Volumen máximo anual (hm³/año):</b>	25
<b>Volumen máximo diario (m³/día):</b>	68.493
<b>Provincia:</b>	Málaga
<b>T.M.:</b>	Vélez-Málaga
<b>Parcelas donde se ubica la Planta Desaladora:</b>	No Especificado
<b>Punto de entrega (a la red):</b>	X: 396173 Y: 4079370 (ETRS89; HUSO 30)
<b>Observaciones de Interés:</b>	Este proyecto persigue lograr el <b>Vertido 0</b> , contando el mismo con el valor añadido de dar salida comercial de manera integra a los subproductos generados tras el proceso de desalación:  <b>Cloro</b> (Hipoclorito sódico para potabilización de agua) <b>Hidrógeno verde</b> (Tecnología de motores ecológicos) <b>Sal Común</b> (Variedad de Usos)



<b>Demarcación Hidrográfica:</b>	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
<b>Origen del Agua:</b>	Aguas Desaladas mediante tratamiento de Ósmosis Inversa
<b>N.º Exp. Aguacero:</b>	2022SCA000875MA
<b>Peticionario:</b>	<b>Mediterráneo Desalación S.L.</b>
<b>Fecha registro solicitud:</b>	07 de noviembre de 2022 (Desprecintado y Apertura de Proyectos)
<b>Usos previstos:</b>	Riego y Abastecimiento
<b>Tipo de captación:</b>	Toma abierta. La captación se proyecta sobre un torre de toma única de hormigón armado fondeada a la batimetría - 16 m.s.n.m.
<b>Punto de captación del agua (Extremo de Inmisario):</b>	X: 401958 Y: 4064682 (ETRS89; HUSO 30)
<b>Características técnicas del Inmisario:</b>	<b>Diámetro:</b> 1.800 mm <b>Longitud TOTAL:</b> 1.307 m  <b>Tramo Marino:</b> PEAD (Poletileno de Alta densidad) Longitud: 843 m <b>Tramo Terrestre:</b> PEAD (Poletileno de Alta densidad) Longitud: 460 m
<b>Punto de evacuación de agua (Extremo de Emisario):</b>	X: 402105 Y: 4064475 (ETRS89; HUSO 30)
<b>Características técnicas del Emisario:</b>	<b>Diámetro:</b> 1.400 mm <b>Longitud TOTAL:</b> 3.892 m  <b>Tramo Marino:</b> PEAD (Poletileno de Alta densidad) Longitud: 1.090 m <b>Tramo Terrestre:</b> PRFV (Poliéster Reforzado de Fibra de Vidrio) Longitud: 2.800 m
<b>Volumen máximo anual (hm<sup>3</sup>/año):</b>	40
<b>Volumen máximo diario (m<sup>3</sup>/día):</b>	119.118
<b>Provincia:</b>	Málaga
<b>T.M.:</b>	Vélez-Málaga
<b>Parcelas donde se ubica la Planta Desaladora:</b>	Poligono 20, Parcelas: 64, 66, 85, 86, 87, 95, 97, 100 y 102
<b>Punto de entrega (a la red):</b>	Para Abastecimiento ETAP del Trapiche Para riego salida de depósito de la EDAR Vélez-Málaga
<b>Observaciones de Interés:</b>	Volumen ampliable a 60 hm <sup>3</sup> /año mediante la adición de una línea independiente de 20 hm <sup>3</sup> /año

N.º Ref.: SP/SvPHMed/mamc/fbba/dml

Su Ref.: 2022SCA000875MA

Expte.: C23015MII1

Asunto: Rdo. Informe de compatibilidad con la  
Planificación Hidrológica

Delegación Territorial de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Servicio de Dominio Público Hidráulico y  
Calidad de las Aguas  
C/ Hilera, n.º 17  
29071 Málaga

En respuesta a su escrito de fecha 09/02/23, con número de registro de entrada INT/2023/0..080621, adjunto informe de la Subdirección de Planificación Hidrológica sobre la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza relativo a la solicitud de autorización de concesión de aguas desaladas para riego y abastecimiento de aguas públicas en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga) presentada por la concurrencia de proyectos de construcción de la IDAM de la Axarquía-Costa del Sol.

Ruego que una vez finalizado el expediente, se nos trasladen los datos de los volúmenes finalmente otorgados, con el objeto de incorporar esos datos en los trabajos de planificación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN  
HIDROLÓGICA DH CUENCAS MEDITERRÁNEAS

Paseo de la Farola, 12  
29016 Málaga  
Tfnº.: 951 777 008 \_ 748894



FIRMADO POR			27/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8UCB692HC9U8LCAQEGPZ5XB5F		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# Informe de compatibilidad con la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Solicitud de autorización de concesión de aguas desaladas para riego y abastecimiento solicitado por la concurrencia de proyectos de construcción de la IDAM de la Axarquía-Costa del Sol.

**Expte.:** C23015MIII1

**Su Ref.:** 2022SCA000875MA

**N.º Ref.:** SP/SvPHMed/mamc/fbba/dml

En posteriores comunicaciones en relación con el presente asunto deberá consignarse la siguiente referencia: Expte C23015MIII1



FIRMADO POR			24/03/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFBH4WFWY9VZ7Z8HWJ7LBQQWF		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 1.-Antecedentes

El presente informe se emite con objeto de evaluar la compatibilidad de la solicitud de autorización de concesión de aguas desaladas debido a la concurrencia de proyectos de construcción de la IDAM de la Axarquía-Costa del Sol con la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, mediante análisis de la petición de informe de compatibilidad previa remitida por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la DT de Málaga (Sv DPHyCA MA).

Se enmarca el presente Informe dentro de la tramitación de un expediente de autorización de concesión de aguas desaladas en los términos expresados en el artículo 108 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en adelante RDPH.

Constituye la base actual de la planificación hidrológica vigente, dentro del ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, el Plan Hidrológico de 1<sup>er</sup> ciclo 2009-2015, aprobado por el Real Decreto 1331/2012<sup>1</sup>, de 14 de septiembre, que ha recobrado su vigencia conforme al informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 22 de mayo de 2019, por causa de la anulación del Plan de 2<sup>o</sup> ciclo<sup>2</sup> por Sentencia de 25 de marzo de 2019 de la Sala Tercera de lo Contencioso\_Administrativo del Tribunal Supremo. Especialmente es de rigurosa aplicación su Normativa, así como cualquier otro dato o determinación del mismo que no precisen de actualización de su estado.

Debido a la antigüedad de los datos del Plan de 1er ciclo 2009-2015, se utilizarán aquéllos más actuales referentes a aspectos tales como disponibilidad de recursos, demandas y usos, caudales, población, régimen de caudales ecológicos, evolución del estado de las masas de agua y sus ecosistemas terrestres asociados y demás similares contenidos en la última revisión oficial requerida por normativa del estado de la planificación de 2º ciclo, así como cualquier otra información de carácter técnico proveniente del seguimiento y vigilancia permanente del estado de las masas de agua y resto de determinaciones derivadas de las redes y dispositivos oficiales de control.

## 1.- Análisis

### 1.1.- Solicitud presentada

De la solicitud podemos deducir que se trata de una petición de autorización de concesión de aguas desaladas para riego y abastecimiento.

De la información aportada por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la DT de Málaga (Sv DPHyCA MA), extraemos las siguientes características de la solicitud de autorización de concesión de aguas desaladas presentada:

- 1 [https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page/-/asset\\_publisher/4V1kD5gLiJkq/content/plan-hidrol-c3-b3gico-de-las-cuencas-mediterr-c3-a1neas-andaluzas-2009-2015/20151](https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page/-/asset_publisher/4V1kD5gLiJkq/content/plan-hidrol-c3-b3gico-de-las-cuencas-mediterr-c3-a1neas-andaluzas-2009-2015/20151)
- 2 [https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page/-/asset\\_publisher/4V1kD5gLiJkq/content/plan-hidrol-c3-b3gico-de-las-cuencas-mediterr-c3-a1neas-2015-2021/20151](https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page/-/asset_publisher/4V1kD5gLiJkq/content/plan-hidrol-c3-b3gico-de-las-cuencas-mediterr-c3-a1neas-2015-2021/20151)

FIRMADO POR			24/03/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFBH4WFWY9VZ7Z8HWJ7LBQQWF		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Demarcación Hidrográfica</b>	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
<b>Tipo de expediente</b>	Aguas desaladas mediante tratamiento de ósmosis inversa para riego y abastecimiento.
<b>N.º expediente Tramitador</b>	2022SCA000875MA
<b>Solicitantes</b>	Acciona Agua, S.A.
<b>Fecha solicitud de informe</b>	09/02/2023
<b>Tipo de captación</b>	Torre de toma de hormigón armado de 1800 mm
<b>Punto de toma del agua (extremo inmisario) ETRS89 Huso 30</b>	X: 402.160 Y: 4.064.971
<b>Características técnicas del inmisario</b>	Diámetro: 1800 mm Tramo 1: <ul style="list-style-type: none"><li>• PRFV (poliéster reforzado de fibra de vidrio)</li><li>• Longitud: 480 m</li></ul> Tramo 2: <ul style="list-style-type: none"><li>• HA (hormigón armado)</li><li>• Longitud: 758 m</li></ul> Tramo 3: <ul style="list-style-type: none"><li>• PEAD (polietileno de alta densidad)</li><li>• Longitud: 9 m (Sistema de conexión de la hincas con la Torre de captación)</li></ul>
<b>Punto de toma del agua (extremo emisario) ETRS89 Huso 30</b>	X: 401.893 Y: 4.064.965
<b>Características técnicas del emisario</b>	Diámetro: 1500 mm Tramo 1: <ul style="list-style-type: none"><li>• PRFV (poliéster reforzado de fibra de vidrio)</li><li>• Longitud: 540 m</li></ul> Tramo 2: <ul style="list-style-type: none"><li>• HA (hormigón armado)</li><li>• Longitud: 486 m</li></ul> Tramo 3: <ul style="list-style-type: none"><li>• PEAD (polietileno de alta densidad)</li><li>• Longitud: 60 m (Sistema de conexión de la hincas con tramo difusor)</li></ul>
<b>Volumen anual</b>	25 hm <sup>3</sup>
<b>Volumen máximo diario</b>	192.888 m <sup>3</sup>
<b>Provincia</b>	Málaga
<b>TT.MM.</b>	Vélez-Málaga
<b>Ubicación de la planta</b>	Polígono 21, Parcelas 25, 26, 60, 61, 62 y 63
<b>Punto de entrega a la red ETRS89 Huso 30</b>	X: 399.718 Y: 4.074.055
<b>Sistema</b>	II - Sierra Tejeda - Almirajara
<b>Subsistema</b>	II-1 - Cuenca del río Vélez
<b>Observaciones</b>	Volumen ampliable a 37,5 hm <sup>3</sup> /año. La instalación cuenta con emisario de vertido y salmuera.

Tabla 1. Características de la solicitud de concesión de Acciona Agua S.A.

FIRMADO POR		24/03/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFBH4WFWY9VZ7Z8HWJ7LBQQWF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Demarcación Hidrográfica</b>	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
<b>Tipo de expediente</b>	Aguas desaladas mediante tratamiento de ósmosis inversa para riego, abastecimiento e industria hotelera.
<b>N.º expediente Tramitador</b>	2022SCA000875MA
<b>Solicitantes</b>	Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.
<b>Fecha solicitud de informe</b>	09/02/2023
<b>Tipo de captación</b>	En profundidad. Cerrada a presión.
<b>Punto de toma del agua (extremo inmisario) ETRS89 Huso 30</b>	X: 401.591,7 Y: 4.064.623,9
<b>Características técnicas del inmisario</b>	Longitud: 500 m Distancia IDAM – embalse de La Viñuela: 20 km Desnivel: 285 m 2º bloque de impulsión: a 12 km de la IDAM
<b>Punto de toma del agua (extremo emisario) ETRS89 Huso 30</b>	No especificado
<b>Características técnicas del emisario</b>	No especificado
<b>Volumen anual</b>	25 hm <sup>3</sup>
<b>Volumen máximo diario</b>	68.493 m <sup>3</sup>
<b>Provincia</b>	Málaga
<b>TT.MM.</b>	Vélez-Málaga
<b>Ubicación de la planta</b>	No especificado
<b>Punto de entrega a la red ETRS89 Huso 30</b>	X: 396.173 Y: 4.079.370
<b>Sistema</b>	II - Sierra Tejeda - Almijara
<b>Subsistema</b>	II-1 - Cuenca del río Vélez
<b>Observaciones</b>	Este proyecto pretende lograr vertido 0, contando el mismo con el valor añadido de dar salida comercial de manera íntegra a los subproductos generados tras el proceso de desalación:  Cloro: Hipoclorito sódico para potabilización de agua Hidrógeno verde: Tecnología de motores ecológicos Sal común: Variedad de usos

Tabla 2: Características de la solicitud de concesión de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

FIRMADO POR		24/03/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFBH4WFWY9VZ7Z8HWJ7LBQQWF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Demarcación Hidrográfica</b>	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
<b>Tipo de expediente</b>	Aguas desaladas mediante tratamiento de ósmosis inversa para riego y abastecimiento.
<b>N.º expediente Tramitador</b>	2022SCA000875MA
<b>Solicitantes</b>	Mediterráneo Desalación, S.L.
<b>Fecha solicitud de informe</b>	09/02/2023
<b>Tipo de captación</b>	Torre abierta. La captación se proyecta sobre una torre de toma única de hormigón armado fondeada a la batimetría 16 m.s.n.m
<b>Punto de toma del agua (extremo inmisario) ETRS89 Huso 30</b>	X: 401.958 Y: 4.064.682
<b>Características técnicas del inmisario</b>	Diámetro: 1800 mm Longitud total: 1307 m Tramo marino: <ul style="list-style-type: none"><li>• PEAD (polietileno de alta densidad)</li><li>• Longitud: 843 m</li></ul> Tramo terrestre: <ul style="list-style-type: none"><li>• PEAD (polietileno de alta densidad)</li><li>• Longitud: 460 m</li></ul>
<b>Punto de toma del agua (extremo emisario) ETRS89 Huso 30</b>	X: 402.105 Y: 4.064.475
<b>Características técnicas del emisario</b>	Diámetro: 1400 mm Longitud total: 3892 m Tramo marino: <ul style="list-style-type: none"><li>• PEAD (polietileno de alta densidad)</li><li>• Longitud: 1090 m</li></ul> Tramo terrestre: <ul style="list-style-type: none"><li>• PRFV (poliéster reforzado de fibra de vidrio)</li><li>• Longitud: 2800 m</li></ul>
<b>Volumen anual</b>	40 hm <sup>3</sup>
<b>Volumen máximo diario</b>	119.118 m <sup>3</sup>
<b>Provincia</b>	Málaga
<b>TT.MM.</b>	Vélez-Málaga
<b>Ubicación de la planta</b>	Polígono 20, Parcelas 64,66,85,86,87,95,97,100 y 102
<b>Punto de entrega a la red ETRS89 Huso 30</b>	Para abastecimiento: ETAP El Trapiche Para riego: Salida de depósito EDAR Vélez Málaga
<b>Sistema</b>	II - Sierra Tejeda - Almirajara
<b>Subsistema</b>	II-1 - Cuenca del río Vélez
<b>Observaciones</b>	Volumen ampliable a 60 hm <sup>3</sup> /año mediante la adición de un a línea independiente de 20 hm <sup>3</sup> /año.

Tabla 3: Características de la solicitud de concesión de Mediterráneo Desalación S.L.

FIRMADO POR		24/03/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFBH4WFWY9VZ7Z8HWJ7LBQQWF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 1.2.- Determinaciones de la planificación hidrológica

Según la evaluación del balance a horizonte 2021 del Subsistema II-1 - Cuenca del río Vélez, a pesar de la elevada capacidad del embalse de La Viñuela y de los aportes de los trasvases, la cuantía de las demandas, y en especial de los regadíos, el déficit se sitúa en 5,1 hm<sup>3</sup> anuales y la capacidad del sistema está al límite, no siendo posible atender la demanda en periodos de sequía, en particular la plena realización del Plan Guaro, a no ser que se adopten medidas.

La asignación de recursos los últimos datos disponibles del plan hidrológico para diferentes horizontes futuros así como la situación actual no contempla la procedencia de recursos desalados para ningún uso.

Respecto de la toma del agua del inmisario así como el punto de vertido del emisario, se realiza sobre la masa de agua superficial ES060MSPF610011 Rincón de la Victoria - Límite PN de Acantilados de Maro.

En cuanto a su estado, la situación es la determinada en la siguiente tabla:

Estado ecológico	Estado químico	Estado
Bueno	Bueno	Bueno o mejor

No tiene presiones significativas asociadas, y respecto a las zonas protegidas, las cuales habría que tener en cuenta en la tramitación ambiental, están determinadas las siguientes:

- Zonas de baño.
- Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados.
  - AND308 Málaga-Río Vélez.
  - AND309 Río Vélez-Torre de Maro.
- Red Natura 2000.
  - ES0000504 Bahía de Málaga - Cerro Gordo (ZEPA).
  - ES6170002 Acantilados de Maro-Cerro Gordo (ZEC, ZEPA).
- Humedales.
  - IH617009 Desembocadura del río Vélez (IEZH).
  - IHA617009 Desembocadura del río Vélez (IHA).

Relativo a la masa de agua receptora, esta es la masa de agua subterránea con código ES060MSBT060.027 y denominación Río Vélez.

Ésta se encuentra en mal estado cuantitativo según la determinación de la planificación hidrológica y su recuperación está sobreestimada debido al sobredimensionamiento de los recursos provenientes del embalse de La Viñuela, el cual no tiene recursos hídricos necesarios para la recuperación de la misma.

La realización del proyecto de la IDAM conseguiría mejorar esta situación y ayudar a la recuperación de la masa subterránea antes mencionada.

FIRMADO POR			24/03/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFBH4WFWY9VZ7Z8HWJ7LBQQWF		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2.- Conclusión

De acuerdo con lo expresado anteriormente podemos resumir:

- (1) El Subsistema II-1 - Cuenca del río Vélez se encuentra con un déficit evaluado en 5,1 hm<sup>3</sup>/año.
- (2) En la vigente planificación no existen previsiones de asignación de aguas desaladas al subsistema II-1 - Cuenca del río Vélez.

Podemos concluir por tanto que el agua desalada proporciona un recurso adicional no contemplado en el plan hidrológico ni en los últimos datos de los balances disponibles, y que permitiría:

- Reducir a cero el déficit del subsistema.
- Atender la demanda con la garantía adecuada.
- Regularización de la situación actual de consumo haciéndola más racional y sostenible.
- La recuperación de las masas de agua del subsistema.
- Tener un recurso seguro y continuo en períodos de sequía que permita dar estabilidad, en lo que a suministro de agua se refiere, a la zona de su abastecimiento.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y a propuesta del Servicio de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, esta Subdirección entiende que se **podría otorgar la autorización de concesión de aguas desaladas en régimen de servicio público, con los siguientes condicionantes:**

1. El orden de preferencia para el uso del agua será el establecido en el artículo 16 de la normativa del Plan Hidrológico de 1<sup>er</sup> ciclo 2009-2015, aprobado por el Real Decreto 1331/2012<sup>3</sup>, de 14 de septiembre.
2. Se deberá disponer de dispositivo homologado de medición de los caudales derivados, estableciendo el órgano competente para la autorización el punto de medida de los mismos, al que deberá tener acceso libre el personal de la administración hidráulica andaluza para inspección y control.

EXAMINADO y CONFORME:  
EL JEFE DEL SERVICIO DE  
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA,

Fdo.: [Redacted]

En Málaga, a <fecha de firma electrónica>  
EL TITULADO SUPERIOR DEL SERVICIO,

Fdo.: [Redacted]

VISTO BUENO:  
EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN,

Fdo.: [Redacted]

3 [https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page/-/asset\\_publisher/4V1kD5gLiJkq/content/plan-hidrol-c3-b3gico-de-las-cuencas-mediterr-c3-a1neas-andaluzas-2009-2015/20151](https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page/-/asset_publisher/4V1kD5gLiJkq/content/plan-hidrol-c3-b3gico-de-las-cuencas-mediterr-c3-a1neas-andaluzas-2009-2015/20151)

FIRMADO POR	[Redacted]	24/03/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFBH4WFWY9VZ7Z8HWJ7LBQQWF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Informe de la comunicación

INT/2023/0000000000201802

<b>Fecha de creación</b>	27/03/2023	<b>Fecha límite</b>	
<b>Remitente</b>	[REDACTED]		

<b>Origen</b>	<b>Destino</b>
SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCAS MEDITERRANEAS (CAPADR)	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)

<b>Número de registro @ries</b>	<b>Expediente relacionado</b>
No aplica	C23015MII1 - 2022SCA000875MA
<b>Código de Registro de Procedimientos y Servicios</b>	

### Documentos incorporados

NOMBRE	CSV
230324 - C23015MII1_004(F).pdf	
Oficio.pdf	<a href="#">BndJA8UCB692HC9U8LCAQEGPZ5XB5E</a>

### Asunto

Informe compatibilidad. Solicitud de autorización de concesión de aguas desaladas para riego y abastecimiento solicitado por la concurrencia de proyectos de construcción de la IDAM de la Axarquía-Costa del Sol.

### Mensaje

### Evolución de la comunicación





ACCIÓN	INFORMACIÓN	FECHA
Pendiente de firma por [REDACTED]		27/03/2023 08:43:09
Pendiente		27/03/2023 09:46:15
Asignada por [REDACTED]	Asignada [REDACTED]	27/03/2023 10:51:16

## Firmantes de la comunicación

FIRMANTE	TIPO	FECHA
[REDACTED]	Firma	27/03/2023 09:41:48

